UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO
Secretaria Técnica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 0011-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/ST.

Para	:	**Sra. Rosario Roxana De La Riva Valle.** OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
De	:	**Abg. DAVID FRANCO PAREDES MANSILLA** SECRETARIA TECNICA DE LA LEY N° 30057.
Asunto	:	**SOLICITA COPIAS FEDATADAS**
Referencia	:	**Expediente N° 8638-2024**
Fecha	:	Yunguyo, 11 de setiembre de 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 303
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
18 SEP 2024
IF
EXPEDIENTE N° 9261
HORA: 4:20pm FIRMA.

VISTO: El expediente de referencia, presentado por **Alex Kolbe Puma Hilari** con DNI N° 43103228; y,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita **"COPIAS FEDATADAS DEL DE LOS DOCUMENTOS DEL SR. BEATO LUCIO CASTILLO ARACA"** como responsable de ser, **(SUPLENTE SECRETARIO TECNICO LEY N° 30057)**, de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

MARCO LEGAL APLICABLE Numeral 171, Articulo N°171-Ley TUO N°27444," Los administrados, sus representantes o su abogado, tienen derecho de acceso al expediente en cualquier momento de su trámite, así como a sus documentos, antecedentes, estudios, informes y dictámenes, obtener certificaciones de su estado y recabar copias de las piezas que contiene, previo pago del costo de las mismas. Sólo se exceptúan aquellas actuaciones, diligencias, informes o dictámenes que contienen información cuyo conocimiento pueda afectar su derecho a la intimidad personal o familiar y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional de acuerdo a lo establecido en el inciso 5) del artículo 2 de la Constitución Política. Adicionalmente se exceptúan las materias protegidas por el secreto bancario, tributario, comercial e industrial, así como todos aquellos documentos que impliquen un pronunciamiento previo por parte de la autoridad competente."

SE DECRETA: Atender la petición solicitada por el Administrado Alex Kolbe Puma Hilari, correspondiente a la Resolución N°1036-2023 de designación de Secretario Técnico Suplente.

Atentamente:

Abog. David Franco Paredes Mansilla
SECRETARIA TÉCNICA
CAP 7495
UGEL YUNGUYO